



Términos y Condiciones

1. Sorteo.

Se realizarán el primer día laborable de los meses de octubre, noviembre, diciembre 2023 y enero 2024.

Se realizarán de manera automática, será transmitido por nuestras plataformas digitales y se notificará a los ganadores.

2. Quienes participan.

Todos los socios que mantengan al día sus cuotas de créditos de Consumo, Vivienda y Micro Crédito, por más de 5 cuotas seguidas.

Los socios que vayan mejorando su calificación de crédito y la mantengan durante al menos 3 meses seguidos, de acuerdo al registro establecido por la cooperativa para esta promoción.

3. Vigencia de la promoción.

Esta promoción inicia con los pagos del mes de septiembre y termina con el sorteo final, el 3 de enero, 2024.

4. Condiciones particulares.

Si los socios incumplen con sus pagos puntuales, uno de los meses de vigencia de la campaña, quedan fuera de la promoción.

Participan los socios cuyos créditos han sido bien pagados a partir del mes 5 de concesión del mismo.

La cartera “renegociada” es parte de esta promoción

No son parte de esta promoción los créditos precancelados, cartera castigada, cartera comprada, créditos PYMES, así como el personal de la Cooperativa y sus Directivos. La familia del personal si puede participar.

Si al momento del sorteo se detecta que el socio ganador ha caído en mora, se anula automáticamente la entrega del premio y se volverá a sortear el/los premios hasta que los ganadores cumplan con las condiciones estipuladas.

5. Aceptación.

Al participar de esta promoción el socio acepta los términos y condiciones aquí detallados.

Los ganadores de la promoción autorizan a la Cooperativa a publicar sus fotos en los medios que ésta considere necesario, para demostrar la seriedad del sorteo, previa firma de la autorización, según disposición de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Los premios serán entregados en las Agencias donde fueron concedidos los créditos ganadores.

6. Responsabilidades.

Es responsabilidad de **CACPECO** Ltda., el cumplir con la entrega de los premios, producto de esta promoción.

Es responsabilidad del socio, mantenerse al día en sus cuotas de acuerdo a las condiciones pactadas, al momento de recibir el premio.

CACPECO Ltda., no se responsabiliza por la calidad de los premios físicos entregados.

7. Difusión.

La información sobre la entrega de los premios será difundida en los medios que la cooperativa considere pertinente en el transcurso del mes en el que se realice el sorteo. Se podrá publicar una foto de la entrega del premio, un testimonial y el nombre del ganador y la agencia. No se publicará información sensible del socio ganador.